

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS PROPIETARIOS

San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 112/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere la información siguiente: *Micro, y Pequeñas empresas ya sean personas naturales o jurídicas que se dediquen al rubro de servicios profesionales en administración, contabilidad y asesoría, que pertenezcan al registro de consultores MYPE. Los datos que se solicitan son: Nombre, giro del negocio, N° de Tel., Dirección y sector al que pertenecen (si es posible). Delimitado al municipio de San Salvador;* y habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

*Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la persona solicitante.

